



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 336-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 423-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre conformación de Comisión de Recepción y Liquidación de Proyecto;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIO POMAoca DEL CENTRO POBLADO QUELLAHUYO POMAoca, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOHO – PUNO, cuya ejecución está a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obras, bajo la Modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2012-2014;

Que, se ha emitido la Resolución Gerencial General Regional Nº 201-2014-GGR-GR PUNO de fecha 01 de abril del 2014, que conforma la comisión de recepción y liquidación del proyecto: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEI Quellahuyo Pomaoca del C.P. Quellahuyo Pomaoca, Distrito de Moho - Moho – Puno, con código SNIP Nº 226047, cuya ejecución está a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, por la modalidad de Administración Directa, durante los Ejercicios Presupuestales 2012-2013; al respecto al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que “... por error involuntario la denominación del indicado proyecto ha sido consignada en forma equivocada ... cuya Resolución solicito quede sin efecto.”;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno, Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, por el Gobierno Regional Puno; y

Estando a la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIO POMAoca DEL CENTRO POBLADO QUELLAHUYO POMAoca, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOHO – PUNO, cuya ejecución está a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obras, bajo la Modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2012-2014; la misma que debe estar integrada por:



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
*Gerencia General Regional*

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 336-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 MAY 2014

**PRESIDENTE**

MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA

**MIEMBROS**

PERCY ADAN MAMANI AROCUTIPA

RONALD FRANCK PAREDES CHAMBI.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional Nº 201-2014-GGR-GR PUNO de fecha 01 de abril del 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL